

# Reyes Magos

## BASES DEL SORTEO

PARA ENCARNAR LAS FIGURAS DE LOS REYES  
MAGOS EN LA **CABALGATA DE REYES 2021**



ORGANIZAN:





Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía  
Delegación de Cultura

## **BASES DEL SORTEO PARA ENCARNAR LAS FIGURAS DE LOS REYES MAGOS EN LA CABALGATA DE REYES 2021**

Con motivo de la celebración de la tradicional **Cabalgata de Reyes Magos**, el martes 5 de enero de 2021, el Ayuntamiento de Doña Mencía convoca el sorteo para encarnar la figura de los Reyes Magos conforme a las siguientes bases:

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

1. Tener cumplidos 22 años en el año de la presente convocatoria.
2. Estar empadronado en Doña Mencía.
3. No haber sido Rey Mago en los 5 ediciones anteriores (es decir, desde 2016 inclusive).
4. Presentar la hoja de solicitud en el plazo establecido.
5. Aceptar los deberes y obligaciones que deben cumplirse en caso de elección.

### **PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITUDES**

Estará abierto hasta el día 27 de julio de 2020, debiéndose presentar solicitud escrita en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Doña Mencía, bien de manera presencial o a través de la Sede Electrónica. Se dará publicidad a dicho plazo a través de la Radio Municipal, Redes Sociales del Ayuntamiento de Doña Mencía y la Asociación Cultural "Tres Coronas", y otros medios de difusión.

### **CONDICIONES DEL SORTEO**

1. Se celebrará el día 30 de julio de 2020 a las 20.00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Doña Mencía, reuniéndose en él todos los participantes, así como representantes del Ayuntamiento de Doña Mencía y de la Asociación Cultural "Tres Coronas".
2. Se efectuará entre todas las solicitudes cursadas que cumplan los requisitos expuestos en estas bases. No obstante, los nombramientos sólo podrán recaer en aquellas personas que en el momento del sorteo estén presentes en la sala. En caso de que cualquier aspirante no pueda asistir al sorteo, podrá ser representado por otra persona previa aportación, con

antelación al inicio del sorteo, de autorización firmada a este efecto. Una persona solamente puede representar a un aspirante y la persona que represente no podrá ser aspirante.

3. Se sortearán las tres figuras de los Reyes Magos titulares e, igualmente, se designarán tres suplentes en previsión de alguna contingencia que haga inviable la participación de las personas titulares.
4. En el caso de que no se presenten las personas suficientes para encarnar la figura de los Reyes Magos titulares o suplentes, la Delegación de Festejos junto a la Asociación Cultural "Tres Coronas" se reserva el derecho de realizar un sorteo de entre los miembros de dicha asociación que así lo deseen.
5. La Delegación de Festejos, junto a la Asociación Cultural "Tres Coronas", se reserva el derecho de que aquellos Reyes Magos que por causas de fuerza mayor no hayan podido desfilar durante el presente año, puedan hacerlo al año siguiente en igualdad de condiciones.

## **DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ELEGIDAS**

1. Se encargarán de elegir y responsabilizarse de los cuatro pajes que acompañarán a cada una de ellas, debiendo estas personas tener cumplidos al menos 11 años en la fecha de realización de la cabalgata.
2. Colaborarán y trabajarán conjuntamente con la Asociación Cultural "Tres Coronas" en aquellas tareas y eventos destinados a la decoración, ornamentación y distribución de las carrozas, la recaudación de fondos, y la organización y gestión de la cabalgata, cuyas faltas de asistencia injustificadas no deberán superar el 30%.
3. Se comprometerán a proporcionar ayudantes que colaboren en las tareas y eventos que se lleven a cabo, pudiendo coincidir estas personas, o no, con los pajes elegidos.
4. Deberán encarnar el papel de Cartero Real, junto a dos de sus pajes, en la recogida de *Cartas a los Reyes Magos* que se llevará a cabo el día 3 de enero de 2021.
5. Se comprometen a asistir a aquellos actos que la Comisión de Festejos y la Asociación Cultural "Tres Coronas" programen dentro de la celebración de la festividad navideña.
6. Deberán abonar la cuota anual de socio establecida por la Asociación Cultural "Tres Coronas", tanto de ellos mismos como de sus pajes, durante, al menos, el año en el que sean elegidos, sin necesidad de hacerlo en años posteriores.
7. Deberán guardar las formas y el comportamiento debidos durante la

cabalgata y la asistencia a los distintos actos. Asimismo, deberán cuidar el vestuario y los ornamentos que se le cedan para tal fin.

8. Llegarán a un acuerdo con la Junta Directiva de la Asociación Cultural "Tres Coronas" sobre los productos a adquirir para la Cabalgata, comprometiéndose a no comprar nada por cuenta propia, y siendo estos distribuidos de manera equitativa.
9. Cualquier persona, tanto asociada como no, que desee realizar alguna donación económica o material, será destinada a la asociación, siendo la misma repartida de manera equitativa entre las tres carrozas oficiales del cortejo, o a cualquier otro fin que se considere de relevancia para la presente cabalgata.
10. Todos deben ser cómplices de lo que significa el personaje que encarnan para, de este modo, no romper la magia ni la ilusión de los más pequeños.
11. La Comisión de Festejos y la Asociación Cultural "Tres Coronas" se reserva el derecho de expulsar y sancionar a aquellos participantes que incumplan alguna de las obligaciones expuestas en las presentes bases, pudiendo limitar su presentación en próximas convocatorias.